

RESOLUCIÓN N° 071 DE 2021

“Por medio de la cual la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ofrece a entidades estatales, unos bienes muebles servibles no utilizables para ser enajenados a título gratuito”

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2017 y la Resolución interna 10 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, el cual tiene por objeto principal la adopción, integración, coordinación y financiación de espacios dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

Los bienes relacionados a continuación, han sido clasificados como bienes servibles no utilizables por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, según consta en los estudios y documentos previos radicados en Orfeo con el número 20213000036273 del 7 de mayo de 2021, que soportan el presente ofrecimiento, los cuales pueden ser ofrecidos a entidades estatales para ser enajenados a título gratuito, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.2.4.3 - Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales:

ITEM	PLACA ANTERIOR	PLACA NUEVA	DESCRIPCIÓN
1	799	2877	CAJA TORRE ATX MARCA CLON, MODELO: TORRE CPU.AMD D
2	1401	3023	VIDEO CAMARA PROFESIONAL XF100
3	1557	3041	BASE DE MESA PARA MICROFONO MARCA NK
4	1931	2879	CONSOLA MARCA YAMAHA DE 16 CANALES MG16XU PRO DJ P
5	1933	2902	KIT MICROFONO MARCA SENNHEISER EW INCLUYE (1) EMIS
6	1936	2887	AUDIFONOS MARCA SHURE REF. SRH240A
7	1941	3019	LAMPARA LED PARA CAMARA DE VIDEO MARCA MANFROTTO M
8	1942	2932	BASE ESTANDAR PRO DJ MS-28C
9	1943	2931	BASE ESTANDAR PRO DJ MS-28C
10	1944	2930	BASE ESTANDAR PRO DJ MS-28C
11	1945	2934	BASE ESTANDAR PRO DJ MS-28C
12	1946	3334	MALETIN TAMRAC AERO SPEEL85 MARCA TAMRAC COLOR NEG
13	1947	3335	MALETIN TAMRAC AERO SPEEL85 MARCA TAMRAC COLOR NEG
14	1948	2898	AUDIFONOS MARCA ROLAND CS-10EM IN EAR
15	2048	2958	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP

RESOLUCIÓN N° 071 DE 2021

“Por medio de la cual la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ofrece a entidades estatales, unos bienes muebles servibles no utilizables para ser enajenados a título gratuito”

ITEM	PLACA ANTERIOR	PLACA NUEVA	DESCRIPCIÓN
16	2049	2959	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
17	2050	2967	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
18	2051	2961	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
19	2052	2962	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
20	2053	2969	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
21	2054	2964	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
22	2055	2965	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
23	2056	1111	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
24	2057	2991	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
25	2058	2968	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
26	2059	2994	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
27	2060	2970	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
28	2061	2971	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
29	2067	1598	MESA CUADRADA LAMINADA DE 0.80 X0.80.X 0.73
30	2092	2906	MICROFONO DINAMICO SHURE PG48
31	2095	3050	MICROFONO SHURE CAÑON CAMARA
32	2099	2899	GRABADORA PORTATIL MARCA TASCAM REF.DR-40
33	2103	2933	BASE DE MESA PARA MICROFONO MARCA NK
34	2104	2928	BASE DE MESA PARA MICROFONO MARCA NK
35	2105	2929	BASE DE MESA PARA MICROFONO MARCA NK
36	2119	2885	CABINA MARCA ACTIVA REF. TH12A
37	2120	2880	CABINA MARCA ACTIVA REF. TH12A
38	2601	3084	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
39	2602	2972	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
40	2603	2973	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
41	2604	2974	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
42	2605	2975	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
43	2606	2976	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
44	2607	2978	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
45	2608	2979	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP

RESOLUCIÓN N° 071 DE 2021

“Por medio de la cual la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ofrece a entidades estatales, unos bienes muebles servibles no utilizables para ser enajenados a título gratuito”

ITEM	PLACA ANTERIOR	PLACA NUEVA	DESCRIPCIÓN
46	2609	2980	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
47	2610	2981	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
48	2611	2982	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
49	2612	2983	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
50	2613	2984	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
51	2614	2985	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
52	2615	2986	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
53	2616	2987	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
54	2617	2988	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
55	2618	2989	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
56	2619	2990	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
57	2620	2960	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
58	2621	2963	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
59	2622	2995	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
60	2623	2996	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
61	2624	2997	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
62	2625	2998	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
63	2626	2999	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
64	2627	3000	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
65	2628	3001	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
66	2629	3002	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
67	2630	3003	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
68	2631	3004	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
69	2632	3005	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
70	2794	2903	MICROFONO INALAMBRICO DE SOLAPA REF:PG14/PG185 WIR
71	3858	3006	SILLA INTERLOCUTORA O SILLA DE JUNTAS BRAZOS EN MA
72	3959	265	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
73	3960	3007	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
74	3961	3008	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
75	3962	3009	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP

RESOLUCIÓN N° 071 DE 2021

“Por medio de la cual la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ofrece a entidades estatales, unos bienes muebles servibles no utilizables para ser enajenados a título gratuito”

ITEM	PLACA ANTERIOR	PLACA NUEVA	DESCRIPCIÓN
76	3963	3010	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
77	3964	3011	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
78	3965	3012	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
79	3966	3013	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
80	3967	3014	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
81	3968	3015	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
82	3969	3016	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
83	3970	3017	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
84	1997-1697	2945	BASES PARA MICROFONO TIPO BOOM EXTRANJERO
85	2037-1621	2844	BASES PARA MICROFONO ECUALIZABLES
86	2038-2326	2943	BASES PARA MICROFONO ECUALIZABLES
87	2040-1698	2946	BASES PARA MICROFONO TIPO BOOM EXTRANJERO
88	2042-1634	2941	BASES PARA MICROFONO ECUALIZABLES
89	2043-3151	2941	TRIPODE PROFESIONAL PARA CAMARA DE VIDEO,
90	2045-1735	2936	KIT DE ILUMINACIÓN DE CINE Y VIDEO PENDIENTE ACCES
91	2123	2891	PARLANTES
92	2124	2891	PARLANTES
93	2673-1699	2942	BASES PARA MICROFONO TIPO BOOM EXTRANJERO
94	2674-1700	2957	BASES PARA MICROFONO TIPO BOOM EXTRANJERO
95	3980-1726	3022	MICROFONO ALAMBRICO MARCA SHURE
96	3981-1727	2909	MICROFONO ALAMBRICO MARCA SHURE
97	3982-1729	3020	MICROFONO ALAMBRICO MARCA SHURE
98	3983-1732	3049	MICROFONO ALAMBRICO MARCA SHURE
99	3993-3943	2966	SILLA INTERLOCUTORA SIN TAPIZAR CONCHA EN POLIPROP
100	S/P	S/P	MEMORIA SD CLASE 10 DE 32GB MARCA LEXAR
101	2671	2956	XBOX 360 CONKINECT
102	S/P	S/P	INFRAESTRUCTURA CKWEB (4 PANELES ACÚSTICOS 1,20 X0,90; 6 DE 1,20 X 0,60; PANELES PARA TECHO 5,7 MTS; TRAMPAS PARA BAJO 3,8 MTRS; 1 PUERTA ACÚSTICA; MURO ACÚSTICO 7,3 MTS.)
103	2121	2940	ANTENA GRILLA 24 DBI, INCLUYE(1)ROUTER TPLINK,(2)C
104	2044-1774	2948	TRIPODE PROFESIONAL TIPO ARAÑA REF. FT666

RESOLUCIÓN N° 071 DE 2021

“Por medio de la cual la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ofrece a entidades estatales, unos bienes muebles servibles no utilizables para ser enajenados a título gratuito”

La Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019, expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, señala la manera en que se debe efectuar el retiro de los bienes clasificados como “Servibles no utilizables”, así:

“5.2.1. Retiro de Bienes Servibles no Utilizables

Es la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades o que aunque los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización de recursos, existe orden expresa de la autoridad competente para ser retirados definitivamente y definir su destino final, siendo viable, entre otros, el aprovechamiento por desmantelamiento, la venta, la permuta, la entrega a otro Ente y Entidad Pública Nacional, Distrital o Territorial.” (Selección por fuera del texto)

Para los anteriores efectos, el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, señala:

“Artículo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.”

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ofrecer a entidades estatales, los bienes muebles servibles no utilizables de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, señalados en la parte considerativa del presente acto administrativo, para ser enajenados a título gratuito de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, transcrito en la parte motiva de esta resolución.

RESOLUCIÓN N° 071 DE 2021

“Por medio de la cual la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ofrece a entidades estatales, unos bienes muebles servibles no utilizables para ser enajenados a título gratuito”

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el presente proceso, se dispone el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los estudios previos y del acto administrativo de ofrecimiento de los bienes, junto con el Formato 1 – Manifestación de Interés	19 de mayo 2021	En la página Web de la Entidad www.fuga.gov.co
Entrega de las manifestaciones de interés (Formato 1), por parte de las Entidades Estatales interesadas	Hasta el 18 de junio de 2021	atencionalciudadano@fuga.gov.co
Publicación del informe de selección	23 de junio 2021	En la página Web de la Entidad www.fuga.gov.co
Suscripción del acta de entrega de los bienes	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del informe de selección	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – CII 10 # 2-54
Fecha máxima de entrega de los bienes	Dentro de los 30 días calendario a la suscripción del acta de entrega de los bienes	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – CII 10 # 2-54

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y comunicarla a la Subdirección Artística y Cultural y a la Subdirección de Gestión Corporativa - Áreas de Recursos Físicos y de Gestión Financiera - Contabilidad, para lo de sus competencias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **14 de mayo de 2021**



MARTHA LUCIA CARDONA VISBAL

Proyectó: Andrés López - Abogado Contratista, Subdirección Artística y Cultural

Revisó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: César Alfredo Parra Ortega – Subdirector Artístico y Cultural